

CIUDAD DE SANTA ROSA DE OSOS
HONORABLE CONCEJO

ACUERDO NÚMERO 003
(17 de Marzo de 2006)

POR EL CUAL SE CONCEDEN UNAS AUTORIZACIONES PARA CONTRATAR

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE OSOS, en ejercicio de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por el Artículo 313 numeral 3 de la Constitución Política de Colombia y la ley 136 de 1994

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO: Autorízase al Alcalde Municipal para celebrar toda clase de contratos y convenios, con base en lo previsto en la legislación contractual estatal vigente y estricta sujeción a los principios que rigen la función pública, hasta por Doscientos Cincuenta Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (250).

ARTICULO SEGUNDO: Autorízase al Alcalde Municipal para celebrar los contratos que se relacionan a continuación, los cuales superan los 250 SMMLV.

- Adquisición de materiales necesarios para la continuación del Acueducto Multiveredal AMORSSAN.
- Construcción del Centro NODAL para la disposición final de residuos hospitalarios y similares.
- Aseo y Vigilancia de la Terminal de Transporte.

ARTICULO TERCERO: Deróguense las disposiciones que le sean contrarias.

ARTICULO CUARTO: Las autorizaciones conferidas en el presente Acuerdo tendrán vigencia a partir de la fecha de su publicación y hasta el 31 de Agosto de 2006.

ARTICULO QUINTO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de publicación y sanción legal.

DADO POR EL HONORABLE CONCEJO DE LA CIUDAD DE SANTA ROSA DE OSOS (ANTIQUIA)
EL DÍA DIEZ Y SIETE (17) DE MARZO DE DOS MIL SEIS (2006).


NUBIA PRECIADO ROJAS
Presidenta

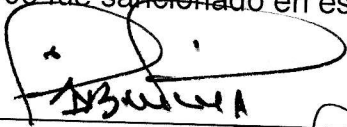

ERIKA AVELLANI LONDOÑO L.
Secretaria

EL PRESENTE ACUERDO FUE APROBADO EN LA COMISIÓN, TERCERA EL DÍA QUINCE (15) DE MARZO Y EN PLENARIA EL DÍA DIEZ Y SIETE (17) DE MARZO DE DOS MIL SEIS (2006)

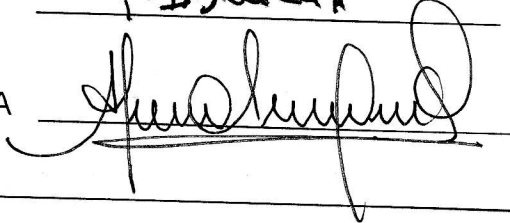

ERIKA AVELLANI LONDOÑO L.
Secretaria

ALCALDÍA MUNICIPAL
Santa Rosa de Osos 21 de marzo de 2006
El Acuerdo número 003 fue sancionado en ésta fecha.

EL ALCALDE



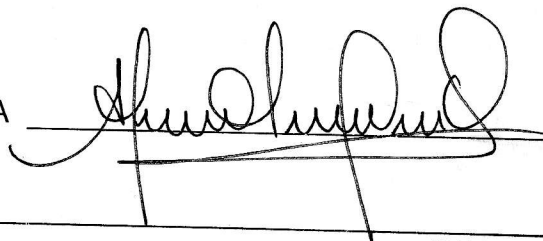
LA SECRETARIA



CERTIFICO

Que el Acuerdo numero 003 que antecede fue publicado
hoy 21 de marzo de 2006

SECRETARIA



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION
SUBSECRETARIA JURIDICA

REVISADO:

Devuélvase un ejemplar y archívese el otro.

El Gobernador,

Director Asuntos Legales Territoriales